

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS58/5

6 de noviembre de 1996

(96-4674)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - PROHIBICIÓN DE IMPORTAR CIERTOS CAMARONES Y SUS PRODUCTOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 16 de octubre de 1996, dirigida por la Misión Permanente de Australia a las Misiones Permanentes de los Estados Unidos, la India, el Pakistán, Malasia y Tailandia y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me dirijo a ustedes para comunicarles que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno de Australia desea que se le asocie a las consultas en el marco del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 solicitadas por los Gobiernos de la India, Malasia, el Pakistán y Tailandia con respecto a la prohibición de importar ciertos camarones y sus productos impuesta por los Estados Unidos en virtud del artículo 609 de su *Public Law* 101-162.

Australia, como exportador importante de camarones, con exportaciones por valor de 220 millones de dólares australianos en 1995/96, y con intereses en la exportación al mercado de los Estados Unidos, considera que tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.